



Resolución Administrativa

Callao, 18 de Enero del 2017

VISTOS; El Memorandum N° 63-2017-GRC/UL-HSJ, de fecha 18 de enero de 2017, respectivamente, emitido por la Unidad de Logística y el Informe N° 003-2017-GRC/AP-UL-HSJ-C, de fecha 18 de enero de 2017, emitido por el Área de Programación de la Unidad de Logística; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura, y publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el documento de aprobación;

Que, mediante los documentos de vistos, la Jefatura de la Unidad de Logística, solicita aprobación del Plan Anual de Contrataciones 2017 del Hospital San José – Callao, con el propósito de prever la contratación de bienes y servicios en virtud a las necesidades de los usuarios de la institución, de acuerdo a lo detallado en el Anexo de la presente Resolución;

Que, el Artículo 19° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, establece que es requisito para convocar un procedimiento de selección bajo sanción de nulidad, contar con la certificación de crédito presupuestario o la previsión presupuestal (...);

Que, para la contratación de los procedimientos de selección a aprobar en el PAC 2017, la Dirección de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, otorgó disponibilidad presupuestal, a través del Memorandum N° 001-2017-GRC/OPE-HSJ, de fecha 2 de enero de 2017;

Que, por Resolución Directoral N° 042-2016-GRC/DE-HSJ, de fecha 22 de febrero de 2016, de la Dirección Ejecutiva, se resuelve delegar facultades en materia de contrataciones públicas, a éste Despacho entre otras la del literal a) *Aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus modificatorias, así como evaluar su ejecución, dentro de los parámetros regulados en el ordenamiento jurídico;*

De conformidad con la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD, aprobada por Resolución N° 010-2016-OSCE/PRE y en uso de las atribuciones señaladas en la Resolución Directoral N°s. 203-2013 y 042-2016-GRC-DE/HSJ, del 30 noviembre de 2013 y 22 de febrero del 2016;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar, el **Plan Anual de Contrataciones del Hospital San José – Callao** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017, de procedimientos de selección, de acuerdo a lo detallado en el Anexo adjunto a la presente Resolución y que forma parte integrante de la misma.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer la comunicación de la presente Resolución al Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado – OSCE, a la Oficina de Planeamiento Estratégico, y a la Unidad de Logística, así como, efectuar su publicación en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los plazos que la Ley señala.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a la Unidad de Logística.

ARTÍCULO CUARTO.- Publíquese la presente Resolución en la página Web del Hospital San José.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

RSS/GM/mana



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DEFENSA HOSPITAL SAN JOSE

.....
Dra. ROXALINA TALINAS SAENZ
Directora - la Oficina de Administración
M.P. Mads.